

CAPÍTULO XI.

Del ostiariado.

El primero de los órdenes menores que se recibe despues de la ceremonia de la tonsura, es el de *ostiario* ó *portero*. Si todos los empleos son honoríficos en los palacios de los reyes y emperadores, en la casa de Dios todos los ministerios son santos; por esto la Iglesia ha consagrado á aquellos hombres que los han de desempeñar, así como vemos que bendice y consagra las ropas y vasos que han de servir á los sagrados misterios.

ARTÍCULO 1.º—*Qué es el ostiariado.*

Empezando, pues, la explicacion de estos órdenes por el del ostiariado, decimos que es un Sacramento de la nueva ley instituido por Nuestro Señor Jesucristo, que causa una gracia potestativa para abrir las puertas de la Iglesia á los dignos y cerrarlas á los indignos.

ARTÍCULO 2.º—*Cómo te has de disponer para recibirlo bien.*

- 1.º Has de saber latin ¹.
- 2.º Has de tener intencion de recibir este orden para dedicarte del todo y para siempre al servicio de la Iglesia ².
- 3.º Has de estar libre de censuras é irregularidades.
- 4.º Has de estar limpio de vicios, culpas y pecados, y adornado de buenas costumbres, in-

¹ Conc. Trid. sess. XXIII, c. 11. — ² Ibid.

clinado á la piedad y aficionado á la iglesia á servir las misas, y además has de tener respeto á los sacerdotes y á todas las cosas dedicadas al culto divino.

5.º Has de haber frecuentado los santos sacramentos de Penitencia ó Comunión cada ocho ó quince dias.

6.º Has de ser aficionado á leer libros espirituales.

7.º Has de ser devoto de María santísima, imitando sus virtudes y tributándola algunos obsequios.

Si ves que reunes estas cualidades y tienes además catorce ¹ años de edad, lo consultarás primero con tu confesor y director espiritual, y si él ve que es verdaderamente así como á tí te parece, y él aprueba que te presentes pretendiendo dicho orden, lo harás.

8.º Dirigirás una ² solicitud á tu Prelado, el señor Obispo, con la cartilla de la tonsura, la fe de bautismo para saber la edad, un certificado de tu profesor que diga lo que has estudiado y

¹ Pro ordinibus minoribus nulla in jure assignatur ætas; solum tamen conferri, ut ait Benedictus XIV, ab anno 7 ad 14. Pero para obtener beneficio han de tener 14 años. (Conc. Trid. sess. XXIII, c. 6).

² Harás un memorial, á que agregarás los siguientes documentos:

- 1.º La cartilla de la tonsura.
- 2.º La fe de bautismo para saber la edad.
- 3.º Un certificado del profesor, que diga que sabes latin, etc. (Conc. Trid. sess. XXIII, c. 11).
- 4.º Un certificado del párroco ó superior de la iglesia, que diga que has asistido á las funciones de la iglesia. (Conc. Trid. sess. XXIII, c. 5 et 11).
- 5.º Un certificado de tu director espiritual, que diga que has frecuentado los Sacramentos, que has tenido cada día meditacion, y que has tenido buena conducta.

tu aplicacion, y además otro certificado de tu director espiritual, que diga tu conducta, tus inclinaciones, que frecuentas los Sacramentos y que asistes á las funciones de la iglesia; y por esto debes haber vivido de modo que él pueda decir con verdad todo lo indicado: y si tú no lo has practicado así, no te presentes aun; espera que te hayas ejercitado en esas santas prácticas. Además de lo que dirás en el memorial y de los certificados que presentarás, el Prelado tiene la obligacion de examinarte, y de informarse por los conductos que estime conveniente de todas las buenas ó malas cualidades que tengas ¹.

9.º En el mismo dia has de recibir los santos sacramentos de Penitencia y Comunión, si la ordenacion de menores es en el viernes, como es costumbre en las órdenes generales; pero si la ordenacion de menores es por la mañana, te reconciliarás el dia antes y comulgarás con los demás en la misa de órdenes que celebra el Prelado, y él mismo da la comunión; y aunque hayas recibido los órdenes en el dia antes por la tarde y hayas comulgado por la mañana, como hemos dicho, debes comulgar tambien en la misa que dice el Prelado de órdenes con los demás ordenandos.

¹ Los señores Obispos deben hacer presentar con mucha anticipacion los memoriales de órdenes, para que tengan tiempo de tomar los informes, y no les falte luego á los ordenandos, que tienen que andar corriendo para las diligencias.

ARTÍCULO 3.º— De cómo has de recibir este orden ¹.

Para ordenar á los ostiarios estarán prontas las llaves de la iglesia. El señor Obispo, ordenados los clérigos de tonsura, se levanta, y puesta la mitra se vuelve á su trono ó asiento al lado de la Epistola. Allí, quitada la mitra y vuelto al altar, presentándole el libro, canta la primera colecta ú oracion; luego se sienta, vuelve á tomar la mitra, y se canta la leccion primera. Entre tanto llegan dos capellanes con el libro y palmaria ante el señor Obispo, que lee la misma leccion sentado, con la mitra puesta. Concluida la leccion se levanta el señor Obispo, y va con mitra al faldistorio ó silla preparada delante del altar, en la que se sienta, vueltas á aquel las espaldas. El arcediano, ó quien le representa, llama á los ordenandos, diciendo:

Acedant qui ordinandi sunt ad officium Ostiariorum.

Acérquense los que se han de ordenar para el oficio de ostiarios.

Al instante el secretario ó un notario va llamando á cada uno por su nombre, y el llamado responde: *Adsum.*

Arrodillados todos, vestidos de sobrepelliz, con velas en las manos, delante del señor Obispo, este les hace la siguiente amonestacion:

Suscepturi, filii charissimi, officium Ostiariorum, videte quæ in domo Dei agere debeatis. Ostiarium oportet percutere cymbalum, et campa-

¹ Para gobierno tuyo te dirémos en qué dia y ocasion se dan los órdenes menores.

En la misa de los sábados de las cuatro Témporas, el ostiariado se da despues de la primera leccion, el lectorado despues de la segunda, el exorcistado despues de la tercera, y el acollitado despues de la cuarta; el sábado antes de la Dominica de Pasion todos cuatro órdenes en seguida del *Kyrie eleison*, y el Sábado Santo, concluido el *Gloria in excelsis Deo*. Mas los órdenes menores pueden conferirse fuera de la misa en solos los domingos y fiestas dobles de precepto, y por la mañana solamente (excepto los viernes de las Témporas, que por costumbre y casi comun práctica tambien se administran por la tarde).

nam; aperire ecclesiam, et sacrarium; et librum aperire ei qui prædicat. Providete igitur, ne per negligentiam vestram, illarum rerum, quæ intra ecclesiam sunt, aliquid depereat; certisque horis domum Dei aperiatis fidelibus, et semper claudatis infidelibus. Studete etiam ut, sicut materialibus clavibus ecclesiam visibilem aperitis et clauditis, sic et invisibilem Dei domum, corda scilicet fidelium, dictis et exemplis vestris claudatis diabolo et aperiatis Deo; ut divina verba que audierint corde retineant et opere compleant, quod in vobis Dominus perficiat per misericordiam suam.

Habiendo de recibir, hijos carísimos, el oficio de ostiarios (ó porteros), ved despacio lo que os toca hacer en la casa de Dios. Al ostiario pertenece tocar la campanilla y la campana, abrir la iglesia y sacristía, y presentar abierto el libro al que predica. Tomad, pues, las oportunas precauciones para que no se pierda ó desmejore por vuestro descuido cosa alguna de las que hay dentro de la iglesia, y tengais abierta la casa de Dios á las horas señaladas á los fieles, y la cerréis siempre á los infieles y á los profanadores. Cuidad tambien que así como abris y cerrais el templo visible con las llaves materiales, así cerréis al diablo, y abrais á Dios con el ejemplo de vuestras palabras y obras el templo invisible del Señor, que son los corazones de los fieles, para que la divina palabra que oyeren la retengan en el corazon y la cumplan con las obras, lo que lleve á cabo en vosotros el Señor por su misericordia.

Dejan sus velas á un lado, y acercándose de dos en dos, ó mas á un tiempo, al señor Obispo, toma este y entrega sucesivamente á todos las llaves de la iglesia, que cada uno nueva-

mente arrodillado va tocando con la mano derecha, diciéndole el Prelado:

Sic agite, quasi reddituri Deo rationem pro iis rebus quæ his clavibus recluduntur.

Portaos como que habeis de dar cuenta á Dios de las cosas que se encierran bajo de estas llaves.

En esto el arcediano, ó quien haga sus veces, los lleva á la puerta de la iglesia, y se la hace cerrar y abrir con la llave; les entrega asimismo las cuerdas de las campanas ó una campanilla de mano, haciéndoles que las toquen ó hagan sonar: luego los vuelve á la presencia del señor Obispo, el cual teniéndolos arrodillados ante sí, y él en pié con mitra, vuelto hácia los mismos ordenados, dice:

Deum Patrem omnipotentem, fratres charissimi, suppliciter deprecemur, ut hos famulos suos bene dicere dignetur, quos in officium Ostiariorum eligere dignatus est, ut sit eis fidelissima cura in domo Dei, diebus ac noctibus, ad distinctionem certarum horarum, ad invocandum nomen Domini, adjuvante Domino nostro Jesu Christo, qui cum eo vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus. Per omnia sæcula sæculorum. R. Amen.

Supliquemos humildemente, hermanos carísimos, á Dios Padre todopoderoso, que se digne bendecir † á estos sus siervos, que tuvo á bien elegir para el oficio de ostiarios, para que sea el mas fiel y escrupuloso su cuidado en la casa de Dios de dia y de noche, distinguiendo las horas señaladas para invocar el nombre del Señor y cantar sus alabanzas con la ayuda de Nuestro Señor Jesucristo, que con él vive y reina en unidad del Espíritu Santo Dios por todos los siglos de los siglos. R. Amen.

Dejada la mitra, puesto en pié, vuelto al altar el señor Obis-

po, dice: *Oremus*. Y los ministros: *Flectamus genua. R. Levate*. Y al punto vuelto á ellos dice:

Domine sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, bene+dicere dignare hos famulos tuos in officium Ostiariorum, ut inter Janitores Ecclesiæ tuæ pareant obsequio, et inter electos tuos partem tuæ mereantur habere mercedis. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus per omnia sæcula sæculorum. R. Amen.

Señor santo, Padre omnipotente, Dios eterno, dignate bendecir † á estos tus siervos para el oficio de ostiarios, de manera que entre los porteros de la Iglesia se presten voluntarios á tu obsequio, y entre tus escogidos merezcan tener parte en la recompensa celestial. Por Jesucristo, tu Hijo y Señor nuestro, que contigo vive y reina en unidad del Espíritu Santo Dios por todos los siglos de los siglos. R. Amen.

Acabado esto, los ordenados, á intimacion del arcediano, se retiran á su lugar.

ARTÍCULO 4.º—*De los efectos que causa el Sacramento ú orden del ostiariado.*

Los efectos que causa este Sacramento ú orden de ostiariado, son la facultad de abrir las puertas de la iglesia á los dignos y de cerrarlas á los indignos, cuales son los excomulgados, entredichos y los infieles.

ARTÍCULO 3.º—*De las obligaciones que contrae el que recibe el ostiariado.*

Las obligaciones que se contraen son tres: el guardar con esmero las cosas que pertenecen al

culto y ornato de la casa de Dios; el celo que has de desplegar para que el templo no sea profanado, y la solícitud que has de tener de las cosas espirituales que han de servir para el Criador, que son los corazones de los fieles: de estas tres obligaciones hablaremos en particular, á fin de que sepas lo que has de hacer, y cómo lo has de cumplir.

1.ª Tienes obligacion, en virtud de este orden, de guardar las cosas que pertenecen al culto y al ornato de la casa de Dios, así como al casto José se le confiaron las alhajas de la casa del grande Putifar; y del modo que á los levitas les hacian depositarios de las alhajas del Señor en el tabernáculo de la alianza, del mismo modo y con mas encarecimiento te se han confiado á tí las alhajas, vasos y ornamentos del Señor y de la Iglesia de la ley de gracia, y por lo tanto debes guardarlas con toda vigilancia, á fin de que nada se pierda ni deteriore. Todo lo tendrás bien cuidado, todo limpio y aseado; aunque sea pobrecito, no importa; lo que conviene es que esté sin manchas ni jirones: los vasos sagrados los tendrás siempre muy limpios¹. Lo propio harás con los altares, imágenes y paredes de la sacristía y del templo, como así tiene mandado Inocencio III con estas palabras: *Præcipimus ut oratoria, vasa, corporalia, et vestimenta... munda, et nitida conserventur*. Lo mismo han mandado los señores Obispos en estos términos: El ostiario cada ocho dias barrerá la iglesia y la limpia-

¹ De vez en cuando los limpiarás con agua caliente y jabon.

rá bien de todo; quitará el polvo y las telarañas de las paredes, imágenes y altares ¹.

Esta obligacion siempre mas gravitará sobre tí, no solo ahora que has recibido el orden, sino tambien y aun mucho mas cuando serás sacerdote. Cabalmente esta será la recomendacion que alegrarás para que el Señor tenga piedad y misericordia de tí, y no te pierda con los impíos, con aquellas palabras que dirás cada dia en la santa misa: *Domine, dilexi decorem domus tuæ, et locum habitationis gloriæ tuæ; ne perdas cum impiis, Deus, animam meam.*

Nada mas justo, nada mas conforme á la voluntad del Señor. Cuando el Hijo de Dios se dignó bajar del cielo á la tierra para redimir al hombre, tomó nuestra naturaleza en las purísimas entrañas de María, la mas limpia de las criaturas; quiso criarse entre María y José, limpios de manchas y adornados de virtudes. Cuando instituyó el santísimo Sacramento lo hizo con vasos muy preciosos, limpios y hermosos ². Y el cenáculo en donde se celebró estaba muy adornado y preparado de antemano, y escogido expresamente por el mismo Señor, enviando á pedirlo por Pedro y Juan, discípulos que simbolizan la fe y el amor, que ambos á dos se necesitan para preparar bien los vasos, ornamentos, altar y templo, pues que en donde no hay fe ni amor, no hay aseo, no hay mas que... En esto se conoce de qué espíritu está animado el sacerdote, pues

¹ Conc. Melodun.

² En Valencia vimos y tuvimos en nuestras manos un cáliz muy precioso, que nos aseguraron que era el mismo en que el Salvador había consagrado en la noche de la cena.

que el sacerdote de buen espíritu hace como Abel, lo mejor que tiene lo dedica á Dios; pero el sacerdote malo imita á Cain, que lo mejor se lo quedaba para sí, y lo peor lo dedicaba á Dios. Pues no imites, ó seminarista amado, no imites tú á Cain ni á aquellos sacerdotes malos, que les gusta tener bien arreglada su casa, muebles y alhajas, y la casa del Señor la tienen en un completo abandono. No basta decir: yo ya la tengo confiada al sacristan, pues si este no cumple con su obligacion, el Señor hará cargos al sacerdote, como lo hizo con el sacerdote Helí, que fue castigado con la muerte de repente, porque no habia reprendido á los jóvenes Ofni y Finees.

2.^a Tienes obligacion de alejar del templo las parlerías, irreverencias y profanaciones; obligacion cuyo cumplimiento nunca se ha hecho mas necesario que en nuestros desgraciados dias, en que la relajacion de los fieles ha aumentado las irreverencias en los templos. Con palabras corregirás lo que puedas, y si no alcanzas la correccion, te valdrás del buen ejemplo y de la oracion, suplicando al Señor que les toque al corazón y se conviertan. Acuérdate de lo que dice san Agustín sobre aquellas palabras del profeta David: *Zelus domus tuæ comedit me.* Aquel se puede decir que está devorado del celo de la casa de Dios, que procura enmendar todos los males que ve, y si no puede, los tolera y gime, y los encomienda á Dios.

Pero hemos dicho que has de procurar corregir con el buen ejemplo, por manera que las gentes te vean en el templo que guardas silencio, modestia, recogimiento y devocion; pues

que mal podrias tú corregir si vieran las gentes que tú haces lo mismo que reprendes ; entonces te podrian decir : *Medice, cura teipsum.*

Tambien tiene obligacion el ostiario de cuidar que las gentes no se acerquen demasiado al altar en que el sacerdote está celebrando la santa misa ; singularmente apartará á los muchachos, que á veces enredan y juegan, y son causa de que se distraiga el sacerdote. Igualmente apartará las mujeres, y no las permitirá que estén muy cerca del altar. No pocas veces se ven en la iglesia perros, cosa que jamás se ha de tolerar, ni los dueños de dichos animales lo habrian de permitir : á lo menos toca á los ostiarios echarlos fuera.

3.^a La tercera obligacion del ostiario, dice el Pontifical, es el procurar abrir la iglesia invisible de Dios, que es el corazon de los fieles, á la práctica de las virtudes por medio del buen ejemplo y sana doctrina, y cerrarla á los vicios. Con estas palabras conocerás la necesidad que tienes de ser virtuoso é irreprochable, y así dar buen ejemplo, á fin de que á la vista de tus buenas obras sea glorificado el Padre que está en los cielos ; pero además has de tener celo de la salvacion de las almas, encendiendo esa llama divina en el corazon de los fieles, no diré con sermones, que no debe un simple ostiario predicar, pero puede y debe hacerlo con familiares conversaciones, exhortando á huir el pecado y sus ocasiones, enseñarles la práctica de las virtudes, diciéndoles cómo han de temer y amar á Dios, recordándoles los novísimos, excitarles á la devocion al santísimo Sacramento, á acudir á Ma-

ria santísima, y á recibir bien y con frecuencia los sacramentos de Penitencia y Comunión. ¡Oh cuánto se puede hacer con estas familiares conversaciones! Habia en cierta religion un lego que tenia el encargo de salir á comprar cuanto necesitaba la comunidad, y como era muy celoso, aprovechaba esta ocasion al tratar con la gente del mundo, é hizo con sus exhortaciones familiares mas conversiones que un misionero. Lo propio harás tú ; aprovecharás las ocasiones que se te presenten : por esto te exhortamos que seas aficionado á lecturas de libros buenos, pues que, como dice el proverbio, *nemo dat quod non habet* ; y singularmente te exhortamos á la lectura de vidas de Santos y de autores de ascética, y sobre todo te aconsejamos la lectura de Rodriguez.

CAPÍTULO XII.

Del lectorado.

El órden de lector es mas elevado que el de portero, porque se refiere mas inmediatamente á la Eucaristia. Los lectores casi siempre eran mas jóvenes que los porteros, servian de secretarios á los señores Obispos y á los sacerdotes, y se instruian leyendo y escribiendo con ellos. Así se iban formando los jóvenes que eran mas á propósito para el estudio, para ser sacerdotes con el tiempo.

Sus funciones han sido siempre necesarias en la Iglesia, porque siempre se han leído las santas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento, ya en la misa, ya en los demás oficios, princi-

palmente en los de la noche. Se leían también en los primeros siglos las cartas de los demás Obispos, las actas de los Mártires, las homilias ó discursos, como se practica todavía en el día, con la diferencia que ahora es común á todos los ministros que se hallan en el coro, y antiguamente solo leían los lectores.

Además los lectores estaban también encargados de la custodia de los libros sagrados, lo cual les exponía mucho durante la persecución.

El lectorado era tan estimado y apreciado por los santos y venerables prelados de la antigüedad, que san Cipriano no encontró otro medio mejor de premiar las virtudes y méritos que habían contraído Aurelio y Celestino confesando la fe de Jesucristo delante de los tiranos, que condecorarlos con el orden de lectores. Y san Gregorio Nazianceno refiere que el emperador Juliano, antes de su apostasia, deseaba y hubiera tenido por mucho honor el que le hubieran promovido al lectorado. A fin de que tengas de este orden el conocimiento correspondiente y lo aprecies como se debe, te diremos de él lo que hemos dicho del ostiariado.

ARTÍCULO 1.º—*Qué es el lectorado.*

El lectorado es un Sacramento de la ley nueva, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, que causa una gracia potestativa para leer las profecías del Antiguo y Nuevo Testamento. Este Sacramento Jesucristo lo instituyó y ejerció cuando en la sinagoga, según refiere san Lucas ¹,

¹ Luc. iv, 18.

tomando en sus benditas manos el libro del profeta Isaías, leyó y explicó aquellas palabras: *Spiritus Domini super me* ¹.

ARTÍCULO 2.º—*Cómo te has de disponer para recibirlo bien.*

Para este orden te prepararás por el mismo estilo que hemos dicho para el ostiariado.

ARTÍCULO 3.º—*Cómo has de recibir este orden.*

Ordenados los ostiarios, el señor Obispo, vuelta á tomar la mitra, se vuelve á su trono ó silla al lado de la Epistola. Sentado allí con mitra, mientras el coro canta el primer gradual (ó aleluya si es en la infraoctava de Pentecostes), él los lee con el aparato dicho en la ordenacion de los ostiarios, canta la segunda colecta y lee la segunda lección, lo cual hecho, vuelve á la silla puesta delante del medio del altar, donde se sienta con mitra, y el arcediano llama á los ordenandos de lectores, de este modo:

Accedant qui ordinandi sunt ad officium Lectorum.

Acérquense los que se han de ordenar para el oficio de lectores.

El secretario lee la lista de ellos. Cada uno al ser nombrado responde: *Adsum*. Puestos todos de rodillas, con velas en las manos, ante el señor Obispo, este les hace la siguiente amonestación:

Electi, filii charissimi, ut sitis Lectores in domo Dei nostri, officium vestrum agnoscite, et implete. Potens est enim Deus, ut augeat vobis gratiam perfectionis æternæ. Lectorem siquidem oportet legere ea quæ (vel ei qui) prædicat; et lectiones cantare; et benedicere panem et omnes fructus novos. Studete igitur verba Dei, videlicet lectiones sacras distincte et aperte, ad intelligentiam et ædificationem fidelium absque omni mendacio falsitatis pro-

¹ Isai. Lxi, 1.

ferre, ne veritas divinarum lectionum incuria vestra ad instructionem audientium corrumpatur. Quod autem ore legitis, corde credatis, atque opere compleatis, quatenus auditores vestros, verbo pariter et exemplo vestro docere possitis. Ideoque dum legitis, in alto loco Ecclesie stetis, ut ab omnibus audiamini, et videamini figurantes positione corporali, vos in alto virtutum gradu debere conversare; quatenus cunctis, à quibus audimini et videmini, cœlestis vitæ formam præbeatis; quod in vobis Deus impleat per gratiam suam.

Escogidos, hijos carísimos, para que seais lectores en la casa de Dios, enteraos bien de vuestro oficio y cumplid con él, pues poderoso es Dios para aumentar en vosotros la gracia de la perfeccion eterna. Es de saber que al lector compete leer las cosas que se han de predicar ó explicar por él ú otro, y cantar las lecciones *del oficio divino*, y bendecir el pan y todos los frutos nuevos¹. Tened, pues, gran cuidado en pronunciar las palabras de Dios, ó las lecciones sagradas, con distincion y claridad, para inteligencia y edificacion de los fieles, sin ninguna mentira ó falsedad, *precipitacion, trastorno ó yerro*; no sea que la verdad de las lecciones se corrompa ó desfigure por vuestra negligencia, y no sirva para instruccion de los oyentes. Lo que leais con la boca, creedlo en el corazon y cumplidlo con las obras, de suerte que podais enseñar á los que os oigan con vuestro ejemplo no menos que con las palabras. Por lo mismo cuando leais os po-

¹ Hoy están reservadas á todos los presbiteros estas bendiciones.

neis de pié en un sitio elevado de la iglesia para ser oídos y vistos de todos, figurando en la postura del cuerpo que vosotros debéis conservar y hallaros en un alto grado de virtudes, y ser á todos los que os oyen y os ven la norma de la vida celestial: lo que plegue á Dios cumpla en vosotros por su gracia.

Luego el señor Obispo toma y entrega á todos el libro (de las Profecias) por el que han de leer, al cual arrodillados y de dos en dos va tocando con la mano derecha, diciéndoles el Prélado:

Accipite, et estote verbi Dei relatores, habituri, si fideliter et utiliter impleveritis officium vestrum, partem cum iis qui verbum Dei bene administraverunt ab initio.

Tomad y sed relatores de la palabra de Dios, como que si cumpliéreis fiel y útilmente con vuestro oficio, habréis de tener parte con los que desde el principio administraron bien la divina palabra.

Esto concluido, arrodillados ellos, el señor Obispo en pié con mitra, vuelto á los mismos, les dice:

Oremus, fratres charissimi, Deum Patrem omnipotentem, ut super hos famulos suos, quos in ordinem Lectorum dignatur assumere, benedictionem suam clementer effundat, quatenus distincte legant quæ in Ecclesia Dei legenda sunt, et eadem operibus impleant. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium suum, qui cum eo vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus per omnia sæcula sæculorum. R. Amen.

Roguemos, hermanos carísimos, á Dios Padre todopoderoso, que derrame su bendicion †, por

un efecto de su clemencia, sobre estos sus siervos que se ha dignado escoger para el orden de lectores, á fin de que lean distinta y perceptiblemente lo que se debe leer en la Iglesia de Dios, y cumplan lo mismo con las obras: por Nuestro Señor Jesucristo, su Hijo, que con él vive y reina en unidad del Espíritu Santo Dios por todos los siglos de los siglos. *ñ.* Amen.

Vuelto el señor Obispo sin mitra hácia el altar, dice: *Oremus*; y los ministros: *Flectamus genua. ñ. Levate.* Luego, vuelto á los ordenados, que estarán de rodillas, permaneciendo sin la mitra dice:

Domine sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, benedixisti dignare hos famulos tuos in officium Lectorum, ut assiduitate lectionum instructi sint, atque ordinati; et agenda dicant, et dicta opere impleant, ut in utroque sanctæ Ecclesiæ exemplo sanctitatis suæ consulant. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus per omnia sæcula sæculorum. ñ. Amen.

Señor santo, Padre omnipotente, Dios eterno, dignate bendecir † á estos tus siervos para el oficio de lectores, de modo que con la continuacion de las lecciones queden instruidos y arreglados, digan lo que se ha de obrar, y cumplan en las obras lo que dicen, para que en uno y otro sirvan á la santa Iglesia con el ejemplo de su santidad: por Nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que contigo vive y reina en unidad del Espíritu Santo Dios por todos los siglos de los siglos. *ñ.* Amen.

Acabado esto los ordenados, á intimacion del arcediano, se retiran á su lugar.

ARTÍCULO 4.º — *De los efectos que causa este Sacramento ú orden.*

Los efectos que causa este Sacramento ú orden es la facultad que se da al que lo recibe de leer las profecias del Antiguo y Nuevo Testamento, y poderlas cantar en la iglesia.

ARTÍCULO 5.º — *De las obligaciones que contrae el que lo recibe.*

1.ª La primera obligacion del lector es leer, estudiar con esmero y aplicacion, y conservar en la memoria lo que una vez haya aprendido, á fin de poderlo enseñar y predicar con el tiempo. Para cumplir con este primer deber basta que guardes con fidelidad y constancia lo que hemos trazado en el tomo I de esta obrita.

2.ª La segunda obligacion es leer y cantar en la iglesia. Para esto será muy laudable el que antes leas privadamente lo que hayas de leer ó cantar en público; te enterarás bien de la cantidad de las sílabas, qué sílaba es larga ó breve, cosa que en latin es tan notoria; y además guardarás las reglas de la puntuacion. En la lectura leerás despacio y con sentido, evitando con el mayor cuidado la precipitacion, que es causa de mil errores; y aunque en la lectura no dijeras errores, la precipitacion haria que los oyentes no tuviesen tiempo de percibir bien lo que se lee: imitarás á Jesús, que leyendo y hablando en la sinagoga, todos quedaban admirados de la gracia con que lo hacia ¹.

¹ Luc. iv.

Cuando tengas que cantar las profecías, las lecciones del primero y segundo nocturno y demás, lo harás sábiamente, como dice el Profeta: para esto debes saber de nota ó solfa. Al efecto hemos compuesto el libro llamado Arte de canto y Cantoral, por esto te harás con él, y aprenderás á cantar bien, sin afectacion, sino con gravedad, modestia y devocion.

Para que desempeñes con provecho este oficio de lector, debemos recordarte las oportunas palabras del Pontifical que te ha dicho el Prelado, á saber: *Que lo que profieras con los labios, lo creas en tu corazon y lo confirmes con las obras.* No hay duda que para que sea útil la lectura y la predicacion es necesario que nazca de un corazon poseido y amante de las virtudes que dice, y que esté bien ejercitado y práctico en ellas; sin esto siempre será una lectura ó predicacion fria, estéril, y quizás de escándalo. Los seglares, que son linceas, para mirar y ver todas nuestras obras y notar los mas insignificantes defectos, si ven que nuestras obras no están en consonancia con nuestras palabras, las desprecian. El buen ejemplo es la exhortacion mas elocuente y eficaz: por esto muy sábiamente dice el Pontifical, que el lector cuando ejerce este oficio debe colocarse en un lugar elevado, significando por su posicion corporal el alto grado de virtudes en que debe hallarse, para que pueda de este modo dar á todos en su persona la forma de la vida celestial.

Es tambien oficio del lector, y lo mismo decimos seria conveniente que hiciesen todos los ordenandos, enseñar á los niños la doctrina cristiana en aquella escuela ó iglesia que le señale

el párroco. Si este oficio se cumpliese en todas partes no seria tanta la ignorancia de las gentes, ni la corrupcion de costumbres, ni se condenarian tantas almas. San Carlos Borromeo dispuso esta práctica. El Ilmo. Sr. D. Mateo Delgado, obispo de Badajoz, ordenó que todos los dominigos los ordenandos saliesen de tres en tres á las parroquias á enseñar la doctrina á los niños. El Ilmo. Sr. D. Pablo de Jesús Corcuera, obispo de Vich, tambien lo hacia; cuando me hallaba ordenado de menores y estudiante en el seminario de Vich fuí destinado para enseñar la doctrina á los niños en una iglesia de la misma ciudad. ¡Ojalá se viera practicado esto en todos los obispados! ¡Qué bienes tan grandes se reportarian! Los fieles se instruirian, los ordenandos se ensayarian en este ministerio, y despues serian muy diestros en catequizar y predicar; por manera que decia el señor rector del seminario de Vich, que despues fue obispo de Teruel, el Dr. D. Jaime Soler, que así él lo habia hecho; y aseguraba que habia observado que los clérigos que desde jóvenes se ejercitaban en enseñar la doctrina cristiana casi todos salian buenos y celosos sacerdotes; y por lo mismo exhortaba con el mayor encarecimiento á que así lo hicieran. Lo mismo te decimos, seminarista amado; ejercítate en cuanto puedas en enseñar la doctrina á los niños; hazlo durante el curso, si te lo permiten tus superiores, y sin faltar á las obligaciones de estudio y demás; pero singularmente cuando te hallares en las vacaciones, en tu poblacion ó en donde te halles, ¡oh qué bien tan grande harás, y merecerás! Acuérdate de lo que dice Jesucris-

to : *Qui autem fecerit et docuerit, hic magnus vocabitur in regno caelorum* ¹.

CAPÍTULO XIII.

Del exorcistado.

El tercer orden menor es el de exorcista. El cargo de los exorcistas es arrojar al demonio. En los primeros siglos eran muy frecuentes los casos de personas poseidas, especialmente entre los paganos, y tenemos pruebas auténticas de ello en el Evangelio, en las Actas de los Apóstoles y en los santos Padres de la Iglesia. Para manifestar el mayor desprecio al poder del demonio, la Iglesia daba el cargo de ahuyentarlo á sus ministros inferiores. En los bautismos solemnes exorcizaban á los catecúmenos, y hacian salir de la iglesia á los que no comulgaban, es decir, á los catecúmenos y á los energúmenos, antes de la oblacion de los dones sagrados. En el dia el poder de exorcizar se halla reservado á los sacerdotes, y aun no puede hacerse uso de él sin expresa autorizacion del señor Obispo. Como las verdaderas posesiones del demonio son infinitamente mas raras desde que Jesucristo reprimió su poder, para evitar toda ficcion ha sido preciso obrar con mas discernimiento, prudencia y autoridad; y hé aquí por qué la Iglesia, conservando su venerable antigüedad, restringe el poder de exorcizar, y no lo permite mas que á los sacerdotes especialmente facultados, despues de un exámen minucioso.

¹ Matth. v, 19.

ARTÍCULO 1.º—*Qué es exorcistado.*

El exorcistado es un Sacramento de la nueva ley instituido por Nuestro Señor Jesucristo, que causa una gracia potestativa para exorcizar á los demonios y conjurar las tempestades. Este Sacramento lo instituyó Jesucristo cuando echó los demonios; y tambien Jesucristo mandó á los vientos y calmó las tempestades.

ARTÍCULO 2.º—*Cómo te has de disponer para recibir bien este Sacramento.*

Practicarás lo que se ha dicho para recibir el ostiado.

ARTÍCULO 3.º—*Cómo has de recibir este orden.*

Ordenados los lectores, el señor Obispo, vuelta á tomar la mitra, pasa al trono ó asiento del lado de la Epistola, donde sentado en la forma dicha antes, lee el segundo gradual ó aleluya, mientras los canta el coro. Canta en pié la tercera colecta, y sentado lee por el libro la leccion tercera. Vuelve á la silla delante del medio del altar, y sentado con mitra, el arcediano llama á los ordenandos en esta forma:

Accedant qui ordinandi sunt ad officium Exorcistarum.

Acérquense los que se han de ordenar para el oficio de exorcistas.

Pasa la lista de todos ellos el secretario ó notario; cada uno al ser nombrado responde: *Adsum*. Arrodillanse todos con velas en las manos delante del señor Obispo, quien les hace esta amonestacion:

Ordinandi, filii charissimi, in officium Exorcistarum, debetis noscere quid suscipitis. Exorcistam etenim oportet abjicere dæmones, et dicere populo, ut qui non communicat det locum; et aquam